

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**DAGANZO**

LICENCIAS

Don Agustín Flores López, en representación de la mercantil “Naves Industriales Daganzo, Sociedad Limitada”, se ha dirigido a esta Alcaldía en solicitud de licencia de apertura para la actividad de garaje-aparcamiento en el sótano de las naves industriales situadas en Camino Ancho, números 27 al 61, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren a efectos de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

En Daganzo, a 22 de junio de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/6.827/10)